Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

ACTA Nº4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD, MEDIOAMBIENTE Y TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA (CONTR 2024 812776)

En Sevilla, siendo las 09:25 horas del día 21 de mayo de 2025, se reúnen en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía las personas integrantes de la Mesa de contratación del expediente citado, que se tramita mediante procedimiento abierto simplificado ordinario, para la valoración del nuevo informe elevado por la Jefatura de Presupuestos y Gestión Financiera relativo a las propuestas técnicas de las entidades licitadoras.

En cumplimiento de las Resoluciones de la Secretaría General de la Agencia de fechas 20 de marzo de 2025, 23 de abril de 2025 y 30 de abril de 2025, en las que se designan los miembros de la mesa de contratación, la suplencia de la Presidencia, y se acuerda el cese y nueva designación de la Presidencia de la Mesa, respectivamente,

SE REÚNEN

Presidente: D. José Manuel Gardón Toledo, Jefe de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Vocalías:

Primera: D. Eufrasio Javier Lomas Oya, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, con funciones consultivas en el ámbito de la Agencia en virtud de resolución del Gabinete Jurídico de 29 de septiembre de 2024.

Segunda: Dª. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: Dª. Covadonga Terceño Bouza, responsable del Departamento de Coordinación de la Contratación de la Oficina de Contratación.

Cuarta: DªJosefa Acosta Delgado, técnico de la Jefatura de Presupuestos y Gestión Financiera.

Secretario suplente: D. Fernando Vargas Carazo, funcionario de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y dependiente funcionalmente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Comprobada la válida constitución de la Mesa de contratación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, se recuerda por el Presidente que por la Mesa se acordó en su anterior sesión la emisión por la Jefatura de Presupuestos y Gestión Financiera de un nuevo informe de valoración de las propuesta técnicas a la vista de las consideraciones de la Mesa, que se recogen en el correspondiente acta.
Se procede seguidamente por la Vocal de la citada Jefatura a exponer el contenido del nuevo informe, de fecha 19 de mayo de 2025, explicándose las modificaciones que, teniendo en cuenta las consideraciones de la Mesa, se han producido en las puntuaciones asignadas a la oferta de OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.U. respecto al anterior informe, consistentes en:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO VARGAS CARAZO	28/05/2025	
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZGZ2XG4Q6NF7KMZAS6NVNVSJV	PÁG. 1/2	

• En el criterio relativo a “organización del servicio”, anteriormente puntuadas con “0” puntos, pasa a obtener 1 punto.
• En el criterio relativo a la “metodología de ejecución”, inicialmente valorada con 3 puntos, pasa a tener 2 puntos.
• Respecto a la puntuación de las mejoras, se han producido las siguientes variaciones:

- Formación en auditoría de cumplimiento normativo, anteriormente puntuadas con “0” puntos, pasa a obtener 1 punto.
- La acción formativa en esquema Nacional de Seguridad, puntuada inicialmente con con “0” puntos, pasa a obtener 1 punto.
- Publicaciones y comunicados de prensa, inicialmente valorada con 4 puntos, pasa a tener 2 puntos.

Se indica por la referida Vocal que, además de lo anterior, se han modificado las puntuaciones de otros dos criterios en la oferta de OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.U:

• En el criterio “Planificación de las visitas de auditoría”, puntuada inicialmente con con 3 puntos, pasa a una puntuación de 2.
• En la mejora “Acción formativa en auditoría interna”, la puntuación anterior de 4 puntos queda valorada con 3 puntos.

Se advierte por la Mesa que la motivación y justificación de los cambios operados, que sí han sido expuestas por la vocal de la Jefatura de Presupuestos y Gestión Financiera, no se reflejan íntegramente en el informe elevado, motivo por el cual, la Mesa entiende que, para mayor seguridad jurídica, procede elevar un nuevo informe que refleje las correspondientes motivaciones y justificaciones. Se recuerda que el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el apartado 8.A (Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor), dispone que *“Las ofertas se valorarán por comparación entre ellas”.*

En virtud de lo anteriormente expuesto, y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación

ACUERDA

Primero.- Que por la Jefatura de Presupuestos y Gestión Financiera se lleve a cabo un nuevo informe de valoración de las propuesta técnicas a la vista de las consideraciones de la Mesa.

Segundo.- Convocar a los miembros de la Mesa de contratación a su próxima sesión que tendrá por objeto conocer el resultado del nuevo informe técnico y, en su caso, proceder a la apertura del sobre electrónico n.º 2.

Se levanta la sesión, siendo las 09:45 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta con el visto bueno del Presidente, de cuyo contenido doy fe.

VºBº EL PRESIDENTE **EL SECRETARIO SUPLENTE**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO VARGAS CARAZO	28/05/2025	
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZGZ2XG4Q6NF7KMZAS6NVNVSJV	PÁG. 2/2	